



SANTA ROSA, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

La nota remitida por la Secretaria de Investigación y Posgrado, Mg. Lucía Carolina COLOMBATO, que obra en el Expediente N° 828/2021 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota eleva al Consejo Directivo la propuesta de dictado de la segunda cohorte “DIPLOMATURA EN LITIGACIÓN Y PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL”, en virtud de la necesidad de capacitar a abogadas/os para adquirir destrezas que requiere enfrentar las demandas de litigación que exige un modelo procesal oral;

Que esta propuesta surgió en el marco del Convenio suscripto ente el Rectorado de la UNLPam y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). En esta segunda cohorte, se propone una organización interinstitucional junto a la Universidad de Avellaneda (UNDAv), también en el marco del convenio suscripto y que obra en el Expte. registro de la FCEyJ N° 122/2021;

Que en nuestro país se encuentra instalada y en desarrollo la discusión y problematización sobre las características de los procesos civiles reformados, las exigencias y déficits de su implementación y el desafío de poder re-ajustar los objetivos de las instituciones judiciales a las exigencias ciudadanas;

Que por su parte el Estado Nacional, mediante la implementación del Programa de Justicia 2020, busca generalizar la oralidad civil en los juicios de conocimiento en materia civil y comercial con el objetivo de reducir los plazos totales del proceso de conocimiento, aumentar la calidad de decisiones jurisdiccionales y aumentar la satisfacción de las/os usuarias/os;

Que, a pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo en el ámbito nacional y provincial, todavía existe la necesidad de fortalecer en el ámbito académico el estudio de las destrezas de litigación oral en el proceso civil de una forma rigurosa y sistemática;

Que la Diplomatura posee una duración estimada de un año y para su aprobación se requiere aprobar 8 módulos que insumen 170 horas y la realización de la instancia de evaluación que defina la Coordinación Académica;

Que se prevé su dictado bajo modalidad semi-presencial;

Que la actividad se autofinanciará, habiéndose previsto que los aranceles a cobrar permitirán cubrir las erogaciones que en el marco del mismo deban realizarse;

Que los restantes aspectos de la Diplomatura –Finalidad, Objetivos Generales, Cronogramas, Actividades, Evaluación y requisitos para la aprobación final de la diplomatura, Roles y Responsabilidades– se incorporan en el Anexo I;

Que ingresado el tema al Cuerpo, el mismo se gira para su análisis a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios, la que emite Despacho favorable al respecto;

Que puesto el Despacho a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la “DIPLOMATURA EN LITIGACIÓN Y PRUEBA



EN EL PROCESO CIVIL”, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar los gastos que se devenguen como consecuencia de la realización de la Diplomatura de referencia, imputados según corresponda, previa Resolución del Decano.-

Artículo 3º.- Autorizar al Decano de la Facultad a designar un/a Coordinador/a por el plazo que dure la realización de la Diplomatura.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Secretaría Académica, de la Secretaría Administrativa, y a través de la página Web y las redes sociales de la Facultad. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 333/21.-



ANEXO I

DIPLOMATURA EN LITIGACIÓN Y PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL

OBJETIVOS

- Proveer elementos de juicio que permitan generar una mirada crítica sobre el funcionamiento de los sistemas actuales.
- Proveer información sobre la vinculación entre los modelos de gestión y los procesos de reforma de la justicia.
- Adquirir aptitudes para la preparación de la estrategia de casos.
- Adquirir destrezas para el ofrecimiento, la producción y la gestión de la etapa probatoria del proceso civil.
- Aplicar técnicas correctas de oralidad para interrogar, contra-interrogar y hacer alegatos.
- Desarrollar habilidades para la aplicación de la oralidad y sus principios en la audiencia.
- Desarrollar actitudes que faciliten la comunicación oral efectiva con el tribunal y demás partes.

DESTINATARIOS/AS

Abogadas/as y Procuradores/as.

MODALIDAD

Semi Presencial, con cursada de 8 (ocho) módulos que insumen 170 horas y la realización de una evaluación de integración de conocimientos.

Los módulos 1 a 4 se dictarán bajo modalidad a distancia, mientras que los módulos 5 a 8 se dictarán en forma presencial. Los dos primeros de ellos en sede de la UNDAV, y los dos últimos en sede de la FCEyJ UNLPam.

CERTIFICACIONES

De Asistencia: para quienes acrediten su presencia en el 80% de los encuentros.

De Aprobación: para quienes acrediten su presencia en el 80% de los encuentros y realicen las instancias de evaluación que defina la Coordinación Académica.

ARANCEL Y CUPO

Se requiere de un mínimo de 25 cursantes, que abonen el valor equivalente a 13 (trece) horas de honorario de posgrado, lo que alcanza la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 37.200) en SEIS cuotas mensuales de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200).

MÓDULO Y CONTENIDOS

1. Modelos procesales civiles

Objetivos y finalidades del proceso civil tradicionales: aplicación del derecho o gestión del conflicto. Modelos de justicia centrados en el proceso o en la autocomposición. Sistemas procesales civiles adversariales e inquisitivos. Sistemas procesales híbridos. El rol del/la juez/a y las partes. Estructura estándar de un proceso civil oral. Excepcionalidad del juicio oral. Planteamientos innovadores en la regulación procesal civil argentina y latinoamericana. La oralidad como herramienta para mejorar el acceso a la justicia y la necesidad de emplear un lenguaje claro en las sentencias y comunicaciones durante el proceso.



2. *Teoría probatoria y oralidad*

Oralidad y debido proceso. Corrientes del Derecho probatorio. Prueba pericial y científica. Sistemas de valoración probatoria. Credibilidad de la prueba testimonial y pericial. Estándar de la prueba preponderante.

3. *Litigio estratégico*

¿Es necesario un juicio? Otros mecanismos de resolución de conflictos. Medir fuerzas. La importancia de pensar (y pesar) el caso desde la perspectiva de la contraparte. La credibilidad de la prueba. Una cuestión ineludible para proyectar un caso con precisión. El trabajo y los tiempos de los tribunales. La obligación de informar al cliente en forma veraz. El juicio como única opción: la controversia irresoluble.

4. *Teoría del Caso*

Elementos fácticos, jurídicos y probatorios. Teoría del Caso y sistemas de litigación oral. Características de la Teoría del Caso. Uso de la Teoría del Caso en el proceso judicial. Importancia del manejo de la Teoría del Caso para jueces y juezas.

5. *Audiencia preliminar I*

Conciliación judicial y rol de los/as abogados/as. Teoría del Conflicto. Escuelas de mediación y conciliación: el modelo de Harvard, el modelo circular-narrativo y el modelo transformativo. Herramientas de gestión de conflictos. Identificación de intereses y necesidades. Técnicas de comunicación: parafraseo y escucha activa. El rol de los/as abogados/as. Práctica de conciliación judicial.

6. *Audiencia preliminar II*

Saneamiento del proceso: resolución de excepciones e incidentes. Fijación de hechos controvertidos y objeto del proceso. El debate de admisibilidad probatoria. Los criterios de inclusión y exclusión probatoria. Testimonio de oídas. Prueba sobre prueba. Prueba ilícita. Admisibilidad de la prueba pericial. Disponibilidad probatoria y carga de la prueba. Determinación del plan de trabajo a seguir para la preparación de la audiencia de Juicio Oral.

7. *Juicio Oral*

Alegatos de apertura. Examen y Contraexamen de testigos y peritos. Resolución de Objeciones. Incorporación de la prueba documental. Alegatos de Clausura.

8. *Juicio por Jurado Civil*

Problemas de confianza en el sistema de justicia. Principios políticos del jurado civil. Estudios comparados sobre jurado civil. Funcionamiento práctico del jurado civil. Litigación en audiencia de selección de jurados. Litigación en juicio por jurados.

	<u>Módulo</u>	<u>Carga horaria</u>	<u>Cuerpo Docente</u>
1.	Modelos procesales civiles	16 hs.	Marco Fandiño
2.	Teoría probatoria y oralidad	10 hs.	Leonel González
3.	Teoría del Caso	16 hs.	Fabiana Berardi, Gustavo Caramelo
4.	Litigio Estratégico	10 hs.	Fabiana Berardi



5.	Audiencia preliminar I	16 hs.	Marco Fandiño
6.	Audiencia preliminar II	16 hs.	Gustavo Caramelo, Leticia Lorenzo
7.	Juicio Oral	24 hs.	Fabiana Berardi, Francisco Marull
8.	Juicio por Jurado Civil	16 hs.	Leticia Lorenzo, Leonel González
Total de horas presenciales		124 hs.	
Lecturas y elaboración de trabajos		46 hs.	
<u>TOTAL</u>		170 horas	